



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL XIV PUNO

JUNTA DIRECTIVA
2020 - 2022

Dr. Vidmard O. Mengoa Herrera

Decano

Dr. Elías A. Aycacha Manzaneda

Secretario

Dr. Ludwin E. Quinteros Frisancho

Tesorero

Dr. Dino Calcina Jaén

Vocal

Dra. Vianela Pedraza Álvarez

Vocal

Dr. Juan Carlos Gallegos Tito

Accesitario

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL XIV PUNO.

N° 005 -CR XIV-PUNO-CMP-2021

Puno, 01 de julio de 2021.

Vistos:

El Acuerdo adoptado por el Consejo Regional XIV Puno en su sesión ordinaria de fecha 29 de junio de junio del año en curso.

Considerando:

Que, en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 8° de la Ley N° 15173 - Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, concordante con el artículo 93° del Estatuto, los Directivos que conforman el Consejo Nacional y los Consejos Regionales, son elegidos por un período de dos años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° del Estatuto y conforme lo prescrito en el artículo 10° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, tres son los niveles de Órganos Electorales encargados de conducir el proceso electoral: El Jurado Electoral Nacional, El Jurado Electoral Especial y los Jurados Electorales Regionales.

Que, conforme lo establece el artículo 18° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales, son órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúan como primera instancia de resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales están constituidos por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros inscritos en el respectivo Consejo Regional, designados conforme lo establece el referido Reglamento.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 43°, 49° y 50° del Estatuto del Colegio Médico del Perú:



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL XIV PUNO

JUNTA DIRECTIVA
2020 - 2022

Dr. Vidmard O. Mengoa Herrera

Decano

Dr. Elías A. Aycacha Manzaneda

Secretario

Dr. Ludwin E. Quinteros Frisancho

Tesorero

Dr. Dino Calcina Jaén

Vocal

Dra. Vianela Pedraza Álvarez

Vocal

Dr. Juan Carlos Gallegos Tito

Accesitario

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional XIV Puno, para las elecciones generales período 09.01.22 / 08.01.24, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

1. Doctor Andrés Miguel Cáceres Jara identificado con DNI N° 01307404 y con registro CMP N° 31286, en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional XIV Puno, quien lo preside y como miembro suplente se designa al doctor Dante Eloy Ramos Tello identificado con DNI N° 29252297 y con registro CMP N° 22084
2. Doctor Ludwin Emiliano Quinteros Frisancho, identificado con DNI N° 06294370, y con registro CMP N° 35360, Miembro Titular, designado por la Junta Directiva del Consejo Regional XIV Puno, y como miembro suplente se designa a la doctora Vianela Pedraza Alvarez identificada con DNI N° 045658501 y con registro CMP N° 70453
3. Doctor Luciano Julian Cuno Onque, identificado con DNI N° 01200954 y con registro CMP N° 28478, en representación de los gremios médicos (FMP Regional, Sociedades Científicas de la Región y Cuerpos Médicos) y, como miembro suplente se designa al Dr. Roger Percy Huanca Payahuanca, identificado con DNI N° 29591472 y con registro CMP N° 29669

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dr. Vidmard O. Mengoa Herrera
DECANO



Colegio Médico del Perú
Consejo Regional XIV Puno

Dr. Elías A. Aycacha Manzaneda
SECRETARIO